



**APRUEBA PLANES Y PROGRAMAS DE ESCUELA DE CONDUCTORES NO PROFESIONALES O CLASE "B" QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 0047**

**TEMUCO, 11 ENE 2017**

**VISTO:** Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito; el Decreto Supremo N° 39, de 1985, que aprueba el reglamento de escuelas de conductores de vehículos motorizados; la Resolución N° 249, de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, el Acta de Inspección N°06 de fecha 23.12.2016 del Departamento de Fiscalización; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y demás normativa aplicable.

**CONSIDERANDO:**

**1.** Que, **U&S Asociados Limitada, Rut. N°76.518.386-3**, cuyo nombre de fantasía es **Avanza Capacitación**, mediante Solicitud de fecha 29 de agosto de 2016, con ingreso a la oficina de partes IOP N°8410, complementado con presentación de 24 de noviembre de 2016, con ingreso a la oficina de partes IOP N° 11533, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de la Araucanía (en adelante "Secretaría Regional" o "Seremitt"), ha solicitado a esta Secretaría Regional la aprobación de los planes y programas para el funcionamiento de una Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B, denominada "AVANZA Escuela de Conductores" la que estará ubicada en la calle Anfión Muñoz N°555, Interior comuna de Villarrica.

**2.** Que, mediante Ord. N°6843 de fecha 30 de septiembre de 2016, ingreso a Seremitt N°9765, de 04 de octubre de 2016, la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes, informa sobre la solicitud de la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B denominada **U&S Asociados Limitada**.

**3.** Que, según consta en de Inspección N°06 de fecha 23.12.2016 del Departamento de Fiscalización, se efectuó por esta Secretaría Regional, una inspección visual de los antecedentes presentados, constatándose el cumplimiento por parte del interesado de todos los requisitos para la aprobación de los respectivos planes y programas.

**4.** Que, en consecuencia, corresponde a esta Secretaría Regional pronunciarse acerca de los planes y programas a desarrollar en la formación de conductores de vehículos motorizados, de acuerdo a lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2007 y en el Decreto Supremo N° 39 de 1985, ya citados.

**RESUELVO:**

**1° APRUÉBASE** los planes y programas conducentes a la obtención de Licencias de Conductores No Profesionales o Clase B, a la Escuela de Conductores denominada "AVANZA Escuela de Conductores", cuya propietaria es **U&S Asociados Limitada**, Rut. N°76.518.386-3, y sus representantes legales son: doña Daniela Nicolle Sánchez Leighton, Rut. N°16.971.307-3 y don Felipe Javier Ulloa Letelier, Rut. N°16.092.043-2. La Escuela de Conductores tendrá como Director a **FELIPE JAVIER ULLOA LETELIER** y su sede estará ubicada en en la calle Anfión Muñoz N°555 Interior comuna de



Villarrica. Las horas pedagógicas autorizadas a la referida Escuela son 10 horas teóricas, y 12 horas prácticas, con un total de 22 horas pedagógicas.

2° Los planes y programas aprobados, debidamente timbrados por esta Secretaría Regional, se consideran parte integrante de la presente resolución, incluyéndose entre sus antecedentes.

3° Los mismos planes y programas deberán estar en copia fidedigna a disposición de los postulantes y alumnos del establecimiento.

4° La Escuela de Conductores antes mencionada, sólo podrá impartir clases una vez que cuente con la autorización de funcionamiento otorgada por la I. Municipalidad de Temuco, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 3° del D.S. 39/85 y previo a que dicha institución haya verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos de infraestructura y personal requerido.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL SOLICITANTE**



**DORIS TELLO ARRIAGADA**  
**ABOGADA**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL**  
**DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
**REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

DTA/ablt/lrc.  
• 10.01.2016.